

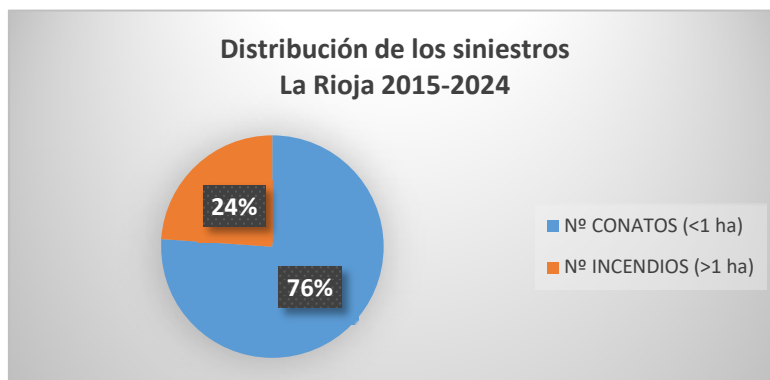
GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON INCENDIOS FORESTALES

Incendio forestal

Según la definición legal, se trata de un fuego que se extiende sin control sobre combustibles forestales situados en el monte. También tienen dicha consideración los que se produzcan en las áreas adyacentes al monte o de transición con otros espacios urbanos o agrícolas.

Por su superficie se puede distinguir, a efectos estadísticos:

- **Conato:** siniestro de superficie menor a 1 hectárea de vegetación forestal.
- **Incendio:** siniestro de superficie igual o superior a 1 hectárea de vegetación forestal.
- **Gran incendio forestal (GIF):** incendio forestal que afecta a más de 500 ha.



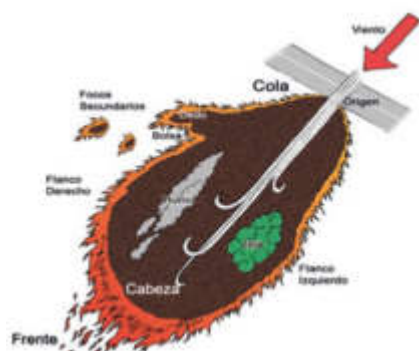
Por su estado de desarrollo, se puede distinguir:

- **Incendio forestal estabilizado:** aquel incendio que sin llegar a estar controlado evoluciona dentro de las líneas de control establecidas según las previsiones y labores de extinción conducentes a su control.
- **Incendio forestal controlado:** es aquel que se ha conseguido aislar y detener su avance y propagación dentro de líneas de control.
- **Incendio forestal extinguido:** situación en la cual ya no existen materiales en ignición en o dentro del perímetro del incendio ni es posible la reproducción del mismo.

- Para los incendios que no están en ninguna de estas situaciones, es decir, no han llegado a la fase de estabilizado, se habla de manera genérica de **incendio activo**.

Las partes fundamentales de un incendio forestal son:

- **Foco:** punto de inicio del incendio o zona de un incendio particularmente activa.
- **Frente:** extensión o línea de territorio continuo en que se desarrolla y avanza un incendio, favorecido por el viento o la pendiente del terreno. Se habla de cabeza del incendio si es un único frente en el que se desarrolla el avance principal.
- **Cola:** parte opuesta al frente o cabeza del fuego, que avanza en contra del motor principal y donde la combustión avanza más lentamente y con menor intensidad.
- **Flanco:** línea continua del territorio en el que se desarrolla el incendio sin constituir un frente principal de avance, que se puede individualizar en la organización de la extinción.



Partes de un incendio. Fte. CEIS-Guadalajara.

Cuando un incendio que ya no tiene llama activa se reaviva, es decir, vuelve a darse de manera puntual o generalizada la presencia de frentes activos, se distinguen dos conceptos:

- **Reactivación:** en un incendio o sector del mismo ya controlado, pero no oficialmente extinguido, la llama vuelve a brotar después de estar apagada.
- **Reproducción:** la llama vuelve a brotar después de que el incendio se haya dado por extinguido.

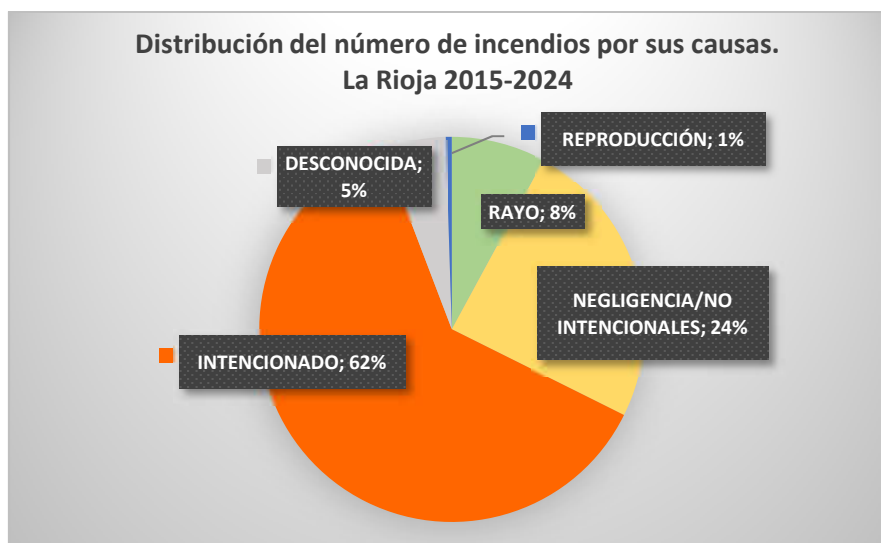
Causas de los incendios

- **Investigación de causas de incendios:** parte fundamental de su prevención, pues permite conocer las motivaciones y actividades que son origen de incendios y trabajar en su mitigación.
- **Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF):** unidad del Cuerpo de Agentes Forestales de La Rioja que, junto con la Guardia Civil, realiza la investigación de causas de los incendios.

- **Estadística General de Incendios Forestales (EGIF):** fuente oficial y más completa para el análisis de los incendios forestales en España. Esta base de datos se alimenta de los partes de incendio forestal que se elaboran para recoger la información sobre los incendios acaecidos, entre ellos sus causas. La información esta publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y es de acceso público. <https://servicio.mapa.gob.es/incendios/Search/Publico>.
- **Causas que originan los incendios en La Rioja:** de manera general, sólo una pequeña proporción de los incendios forestales tienen causa natural, siendo los **rayos** la única de estas causas que se puede encontrar en La Rioja, con un 8 % de los casos. El resto de causas tienen origen humano, pudiéndose ser de tipo accidental, negligente o intencionado.
 - **Incendios por negligencias o accidentes:** aquellos en los que no existe voluntad de generar una ignición o los que la expansión del fuego no se debe a la voluntad de quemar del autor. Incluyen igniciones generadas por motores, maquinaria o medios de transporte, por líneas eléctricas, accidentes en el uso legal del fuego, fumadores, ... El porcentaje de incendios negligentes o accidentales en La Rioja es de un 24%.
 - **Incendios intencionados:** aquellos en los que existe voluntad del causante de quemar el terreno forestal o se da dolo en su origen (el autor conoce objetivamente el resultado de su acción y lo acepta). Incluyen los incendios en los que, aun no habiendo voluntad de generar un incendio, la actividad del causante es ilegal o ilícita, como en el caso de los incendios generado por quemas agrícolas que se realizan sin permiso. El porcentaje de incendios intencionados en La Rioja es de un 62%.

Motivaciones de los incendios intencionados: el término intencionado genera confusión. Se debe entender que abarca diferentes casuísticas:

- Uso del fuego sin atender a las restricciones legales: aunque se considera incendio intencionado, no responde a actuaciones criminales. En La Rioja, la mayor parte de los incendios intencionados responden a usos tradicionales del fuego que están prohibidos.
- Motivaciones criminales: existe intención de hacer daño y destruir bienes materiales o forestales, por disputas, afán de lucro u otros. Se denomina **incendiario** a la persona que origina un incendio con esta motivación.
- Causas patológicas: clínicamente se define un comportamiento patológico en el que una persona tiene una alteración de su conducta que le lleva a generar un incendio. La persona que genera un incendio por este motivo se denomina **pirómano**. El número de incendios originados por pirómanos es muy escaso, no estando identificado ninguno en La Rioja.
- **Otras causas:** la estadística se cierra con los incendios originados por reproducción de otros ya extinguidos o con causas desconocidas.



Índice de gravedad potencial de un incendio forestal

Indicador de los daños que se prevé que puede llegar a ocasionar un incendio forestal, dadas las condiciones en que se desarrolla.

Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR)

Áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales, y la importancia de los valores amenazados, hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios y así sean declaradas por la correspondiente Comunidad Autónoma. Las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales en La Rioja se recogen en el Plan General de Protección contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Plan General de Protección contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Documento técnico en el que a partir del estudio de los incendios en la región se calcula el riesgo y la vulnerabilidad de las distintas partes del territorio y se propone una serie de actuaciones y mejoras que para prevenir y combatir el fuego. Aprobado por Resolución nº 1514/2026, de 30 de julio, de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, por el que se aprueba el Plan General de Protección contra Incendios Forestales La Rioja.

Zona de Peligro

Concepto definido para la regulación de actividades en función del riesgo de incendios, como la gestión de quemas de residuos agrícolas y forestales. Concreta, con más detalle que las zonas de alto riesgo,

aquellas áreas en las que la realización de una actividad que entrañe riesgo de incendio forestal se debe someter a una regulación específica.

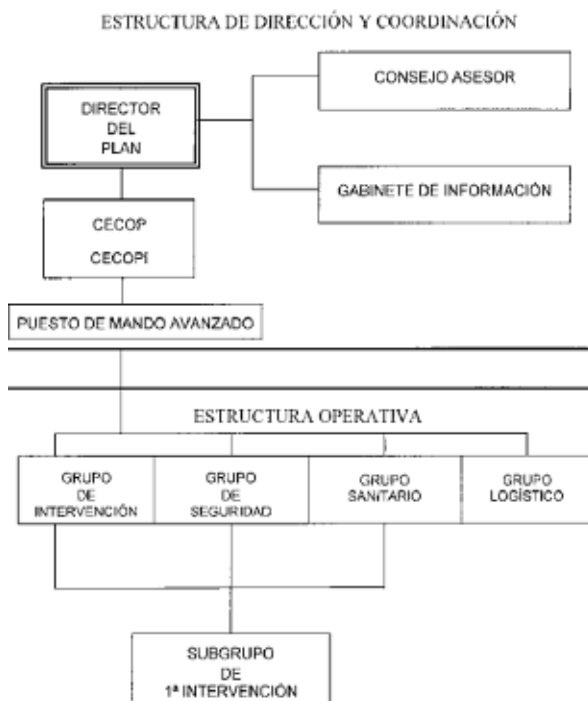
IPOGIF

Índice de Potencial de Gran Incendio Forestal. Valora el riesgo de que un incendio forestal pueda adquirir proporciones de mayor afección y gravedad. Adapta a las características del territorio la situación meteorológica obtenida a partir de datos proporcionados por AEMET y la concreta según zonas de riesgo homogéneo y límites municipales. De esta forma, se puede llevar a cabo la regulación práctica de usos y actividades establecida normativamente.

INFOCAR

Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales. Es el documento normativo de emergencias de La Rioja diseñado para organizar y coordinar los recursos humanos y materiales ante situaciones de riesgo por incendios forestales. Aprobado por Decreto 31/2017, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja (INFOCAR)

La estructura concretada en INFOCAR para la gestión de la emergencia por incendios forestales se resume en el siguiente esquema:



Niveles o situaciones operativas del Plan

Nomenclatura recogida en la normativa de protección civil que define la gravedad de la situación provocada por uno o varios incendios según su gravedad, potencial amenaza y los medios requeridos para su extinción. Se definen 4 niveles o situaciones operativas:

- **Nivel 0:** incendios forestales que, en su evolución previsible, pueden afectar a bienes de naturaleza forestal y pueden ser controlados con los medios y recursos previstos. Suponen riesgo menor.
- **Nivel 1:** incendios forestales que en su evolución previsible puedan afectar gravemente a bienes forestales o, en su caso, afectar levemente a la población y bienes de naturaleza no forestal y puedan ser controlados con los medios y recursos propios, aunque por su mayor gravedad potencial, requieren mayor despliegue de medios.
- **Nivel 2:** movilización de toda o la mayor parte de los medios y recursos previstos por alto riesgo, dado que pueden afectar gravemente a la población y bienes de naturaleza no forestal; exigen la adopción inmediata de medidas de protección y socorro, y pueda ser necesario que, sean incorporados medios extraordinarios.
- **Nivel 3:** declaración de emergencia de interés nacional por el Ministro del Interior. Supone riesgo extremo.

En función del nivel definido, la **dirección del Plan INFOCAR** puede recaer en:

- Para nivel 0: en el TECO, técnico de coordinación de la Dirección General de Medio Natural y Paisaje.
- Para nivel 1: en el técnico de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En caso de incendios cuya afección es mayoritariamente forestal, el TECO por atribución del técnico de Protección Civil.
- Para nivel 2: en el titular de la Consejería con competencias en materia de Protección Civil, sin perjuicio de la delegación de esta función en el Director General de la Comunidad Autónoma de La Rioja con funciones en materia de Protección Civil.
- Para nivel 3: supone situaciones de emergencia nacional; la dirección se ejercerá por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en coordinación con el órgano competente en coordinación de la Comunidad Autónoma.

CECOP-SOS.Rioja

Centro de Coordinación Operativa del Gobierno de La Rioja que gestiona las emergencias en la Comunidad Autónoma. Dentro del operativo de extinción de incendios, se encarga de ejecutar la movilización de recursos y recibe y centraliza toda la información sobre el estado del incendio y los medios actuantes. En él hay un área de mando y control, órgano de trabajo del Director del Plan y otro personal de entidades implicadas, encargado de la coordinación a nivel regional de las actuaciones

derivadas de la emergencia, y un área operativa articulada en la sala de SOS Rioja, encargada de la movilización y registro de medios y situaciones.

PMA (Puesto de Mando Avanzado)

Prolongación del CECOP –SOS Rioja desde donde se hace frente a la emergencia desde un lugar próximo al área siniestrada. En él trabajan representantes de los grupos de acción y establece su puesto el director de extinción.

Grupos de Acción

Conjunto de medios humanos y personales agrupados por funcionalidades que tienen como misión la aplicación, en tiempo y lugar oportuno, de las medidas de detección, aviso, extinción, intervención en general, protección, socorro y reparación/rehabilitación, necesarias para hacer frente a la emergencia forestal o realizar funciones de apoyo.

- Grupo de Intervención: realiza de forma directa la lucha contra el incendio forestal.
- Grupo de Seguridad: encargado del mantenimiento de las condiciones de seguridad ciudadana y orden en la emergencia.
- Grupo Sanitario: realiza la atención sanitaria y medidas de socorro a la población e intervinientes en el incendio.
- Grupo Logístico: tiene como función la provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios para las actividades de los Grupos de Acción.

Interfaz

Se denomina así a las zonas espaciales de contacto entre dos ámbitos diferentes desde el punto de vista de la afección y la evolución de un incendio forestal. Se puede hablar de:

- Interfaz agro-forestal: es la zona de contacto entre ámbitos agrícolas y forestales.
- Interfaz urbano-forestal: es la zona de contacto entre zonas urbanas y forestales.

Esta última requiere una atención especial en lo referente a la prevención y extinción de incendios por el mayor riesgo y gravedad potencial que entraña para bienes y personas.

TECO

Técnico de Coordinación. Máximo responsable del Dispositivo, encargado de la coordinación transversal del mismo en atención a emergencias. En situaciones operativas 0 y 1-forestal, es el Director del Plan INFOCAR. En el resto, es el responsable del Grupo de Intervención.

DTE (Director Técnico de Extinción)

Es el responsable técnico de las tareas de extinción. De forma directa es el jefe del Grupo de Intervención en lo referente a las operaciones. Tiene la condición de agente de la autoridad, lo que le otorga mando sobre toda la estructura operativa (todos los grupos de acción), pudiendo movilizar medios públicos y privados para actuar en la extinción de acuerdo con un plan de operaciones.

Dispositivo de Lucha contra Incendios Forestales del Gobierno de La Rioja (el “Dispositivo”)

Conjunto de medios humanos y materiales cuyo objetivo es la prevención y extinción de incendios forestales. Principalmente son medios adscritos a la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, como competente en la lucha contra incendios forestales. Los medios de otros Órganos, como bomberos de CEIS o Logroño, recursos de Protección Civil y SOS Rioja, Guardia Civil, y otros que desempeñan funciones en la extinción de incendios, en general, no se consideran del Dispositivo.

Imagen identificativa:



Otros órganos y agencias participantes en la lucha contra incendios en La Rioja.

En los diferentes grupos de acción de la estructura de dirección y operativa definida en INFOCAR participan otros órganos y agencias:

- **Protección civil:** órganos de la administración estatal, autonómica y local; organizaciones de voluntarios.
- **SOS-Rioja:** Servicio, dependiente de la Subdirección General de Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, que desarrolla funciones de coordinación de la política de protección civil, gestión del teléfono único europeo de emergencias 112, gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, y en concreto, de los servicios de urgencia y emergencia en caso de catástrofe o calamidad y la gestión del servicio meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **Bomberos generalistas:** bomberos de Logroño y del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CAR –CEIS–.
- **Sanitarios:** personal del Servicio Riojano de Salud –SERIS–, Cruz Roja Española y otros Servicios Sanitarios de Urgencia.
- **Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.**
- Las Fuerzas Armadas, entre éstas, la Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (**MITECO**).

Retén de incendios o unidad de bomberos forestales

Es el grupo integrado por bomberos forestales que constituye la escala básica en la estructura de prevención y extinción de incendios. Los bomberos forestales del dispositivo adscritos al Gobierno de La Rioja son empleados públicos, personal fijo, que realiza trabajos de prevención durante todo el año, además de las tareas de extinción de incendios cuando surgen las emergencias. Complementariamente, pueden realizar apoyo a otras contingencias en el medio natural.



Unidad de bombero forestales abriendo línea de defensa.

Las dos denominaciones son compatibles y definen al equipo de trabajo integrado por bomberos forestales: **retén** es la denominación tradicional, mientras que **unidad** es una denominación más relacionada con las actividades de extinción.

El dispositivo cuenta con 12 unidades que se identifican como R2-xy (Romeo Dos Sierra – dos números identificativos de zona, según alfabeto aeronáutico).

Cuadrilla helitransportada

Unidad de bomberos forestales cuyo desplazamiento a los incendios se realiza de manera preferente por aire. El Dispositivo de La Rioja cuenta con una cuadrilla helitransportada constituida por 9 especialistas en periodo de alto riesgo, y por 5 en periodos de bajo riesgo.

Su denominación tradicional es CARIF. La nueva denominación es B2S (Bravo Dos Sierra, según alfabeto aeronáutico).



Cuadrilla helitransportada junto con MS y su tripulación.

Mando intermedio

Puesto en el operativo de extinción desempeñado por agentes forestales, con funciones de jefes de sector, jefes de grupo o director de extinción en ataques iniciales.

Autobombas

Vehículos con capacidad para llevar agua hasta las proximidades del incendio y lanzarla a presión, sola o mezclada con espumas retardantes por medio de mangueras. En función de su capacidad se habla de:

- Vehículos de primer ataque: pick up con capacidad de entre 500 y 1.000 l., usados para el patrullaje e intervenciones iniciales o marginales.
- Autobombas propiamente dichas: camiones forestales con capacidad de alrededor de 3.5000l.
- Nodrizas: camiones de gran capacidad con 10.000 l o más, destinados a proveer a vehículos menores.

Las autobombas del Gobierno de La Rioja reciben el indicativo C2S-xy (Charly Dos Sierra - dos números identificativos de zona, según alfabeto aeronáutico). El indicativo antiguo es F-XY (Foxtrot - dos números identificativos de zona, según alfabeto aeronáutico).



Autobomba forestal.

Helicópteros de extinción

Medios aéreos que se utilizan para el ataque al incendio realizando descargas de agua desde depósito denominado helibalde o bambi. También se pueden usar para desplazar a medios humanos. Son operados por empresas contratadas. Existen diferentes tipologías.

El helicóptero de transporte y extinción del Gobierno de La Rioja recibe el indicativo MS (Mike Sierra, según el alfabeto aeronáutico). Se trata de un helicóptero medio con capacidad para portar a la cuadrilla helitransportada y portar un helibalde de unos 1.000 l.



Helicoptero MS del Dispositivo realizando labores de extinción. Foto: Daniel Ortiz.

Aviones de extinción

Medios aéreos de ala fija que se utilizan para el ataque al incendio realizando descargas de agua.

Existen varios tipos:

- **Aviones anfibios:** realizan la carga de agua desde embalses. Dentro de estos se encuentran los aviones de gran capacidad denominados FOCA, provistos por el MITECO y operados por el ejército del aire, que pueden cargar hasta 6.000 l.



Avión FOCA.

- **Aviones de carga en tierra:** realizan la carga de agua desde depósitos de bases. Dentro de estos se encuentran los aviones denominados TZ (Tango Zulu, según alfabeto aeronáutico) que se despliegan por el MITECO en la Base de Medios Aéreos del Gobierno de La Rioja ubicada en las instalaciones del Aeropuerto de La Rioja en Agoncillo.



Avión de carga en tierra.

Puestos de vigilancia de incendios

Instalaciones del Gobierno de La Rioja en lugares estratégicos para la vigilancia de posibles incendios forestales que puedan surgir. Los vigilantes son personal contratado a través de la empresa pública TRAGSA. Existen 11 puestos de vigilancia, que están integrados por punto/torre de vigilancia y refugio.



Diferentes instalaciones de vigilancia de incendios forestales. Foto: larioja.com.

Centros comarcales contra incendios forestales

El Dispositivo cuenta con 11 centros comarcales que son base de recursos del dispositivo, entre ellos bomberos y agentes forestales. Están ubicados en Cornago, Murillo, San Román, Torrecilla, Ortigosa, Villoslada, San Millán, Anguiano, Villavelayo, Santurde y Ezcaray. Además, cuenta con la Base de Medios Aéreos (BMA) ubicada en las instalaciones del Aeropuerto de Agoncillo y las dependencias centrales de La Fombera.



Centro comarcal de Villavelayo.